



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Junio de 2025



### VISTO:

El Memorándum N° 1587-2025-HNDAC- OARH, de fecha 12 de junio de 2025; Informe Técnico N° 196-2025-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 12 de junio de 2025, Memorando N° 383-2025-HNDAC/DG, de fecha 11 de junio de 2025, la Resolución Directoral N° 498-2019-DG-HN-DAC, de fecha 13 de diciembre de 2019 y el Informe N° 456-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 12 de junio de 2025, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es el Director General, siendo este el funcionario de más alto nivel jerárquico del hospital, y se encuentra dentro de sus atribuciones: "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia", de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 498-2019-DG-HN-DAC, de fecha 23 de diciembre de 2019, se asignó al servidor José Carlos Revilla López, Cargo Médico, Nivel 1, las funciones de Jefe del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Memorando N° 383-2025-HNDAC/DG, de fecha 11 de junio de 2025, el Director General, ha visto conveniente encargar al Dr. Walter Terrones Heredia como Jefe del Departamento de Oncología a partir de la fecha; agradeciéndole por las funciones desempeñadas durante su gestión al Dr. José Revilla López; por lo cual se solicita disponga las acciones administrativas correspondientes;

Que, con Informe Técnico N° 196-2025-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de selección y control de asistencia, registro y legajo, concluye que del análisis y revisión del legajo de la citado servidor don Walter Terrones Heredia, cuenta con el Título Profesional de Médico Cirujano y Registro de Especialista en

Medicina Oncología; asimismo con la experiencia requerida para el cargo, experiencia en conducción de personal requerida para la asignación de funciones;

Que, con Memorandum N° 1587-2025-OARH-HNDAC, de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la información, concerniente a la propuesta de designación de la Jefatura del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar en el acceso y ejercicio de función;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de lo acotado, se tiene que la asignación, realizada puede dejarse sin efecto en el momento que la Entidad lo considere pertinente, ello en virtud a la naturaleza temporal, que tiene la misma;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, en ese sentido, el numeral 72.2 de artículo 72° del acotado Decreto Supremo, prescribe que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 456-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la designación Dr. Walter Terrones Heredia, como Jefe del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse arreglada a ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, se establecen las atribuciones y responsabilidades del Director General, conforme a lo establecido en los literal c) y j) del artículo 8°, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de marzo de 2025, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;





REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Junio de 2025

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la asignación de funciones encomendadas al **DR. JOSE CARLOS REVILLA LOPEZ**, como Jefe del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el que se contrae la Resolución Directoral N° 498-2019-DG-HN-DAC, de fecha 23 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **DR. WALTER TERRONES HEREDIA** las funciones de Jefe del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al designado, así como a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal GOB.PE de la Entidad ([www.gob.pe/hndac](http://www.gob.pe/hndac)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
DR. ROLANDO P. CARRANZEN TANTACHICO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 15921 R.N.E. 7812



